



## ACTA CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN ORDINARIA N° 27/2016

En Laja, a 20 de septiembre de 2016, siendo las 10:39 horas, en Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la Sesión Ordinaria N° 27 de Concejo Municipal la que es presidida por el Sr. Alcalde, don José Pinto Albornoz, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Luis Espinoza Arroyo, José Joaquín Sanhueza Villamán, María Isabel Araneda Aburto, José Francisco Serra Chandía, Luis Ponce Macaya y Ricardo Hugo Rojas Guajardo.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo Municipal, la Secretaria Municipal Srta. Karina Sepúlveda Mora.

Se hizo entrega a los señores Concejales de la siguiente documentación:

Enviada con fecha 14 de septiembre del 2016:

- Modificación Presupuestaria DAEM (Prov.7749)
- Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.7750)

Enviada con fecha 16 de septiembre del 2016:

- Listado Decretos Alcaldicios del 05 al 12 de septiembre 2016
- Contrato licitación pública ID 3735-37-LQ-16 "Servicio de vigilancia dependencias municipales" (Prov.7764)
- Contrato licitación pública ID 3735-39-LP-16 "Construcción muelle flotante laguna La Señoraza" (Prov.7841)
- Contrato licitación pública ID 3735-43-LE-16 (Prov.7842)
- Dotación Personal Departamento de Salud año 2017 (Prov.7853)
- Propuesta de Modificación Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, que incorpora Derechos por prestaciones de Farmacia Comunitaria (Prov.7805)
- Escritura privada de Comodato Municipalidad de Laja con Servicio de Salud Bio Bio.

### TABLA:

- 1.- Sanción Acta Sesión Ordinaria N°25/2016
- 2.- Correspondencia Recibida
- 3.- Cuentas
- 4.- Decretos Alcaldicios desde el 05 al 12 de septiembre 2016
- 5.- Sanción Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.7750)
- 6.- Sanción Modificación Presupuestaria Departamento de Educación (Prov.7749)
- 7.- Sanción autorizar firma de Contrato Licitación Pública ID 3735-37-LQ-16 "Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales" (Prov.7764)
- 8.- Sanción autorizar firma de Contrato Licitación Pública ID 3735-39-LP16 "Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja" (Prov.7841)
- 9.- Sanción autorizar firma de Contrato Licitación Pública ID 3735-43-LE16 (Prov.7842)
- 10.- Presentación Dotación Personal Departamento de Salud año 2017 (Prov.7853)
- 11.- Sanción Propuesta de Modificación Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, que incorpora Derechos por prestaciones de Farmacia Comunitaria (Prov.7805)
- 12.- Sanción Entrega en Comodato Terreno Municipal a Servicio de Salud Bio Bio para Construcción CECOSF, expone Sr. Eduardo Reveco Quezada – Abogado.
- 13.- Varios

**DESARROLLO:**

**1.- SANCIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°25/2016**

Sres. (as) Concejales aprueban Acta Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°25/2016, sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

No hay correspondencia.

**3.- CUENTAS**

Sr. Alcalde, cuentas no lo hacemos ahí.

**4.- DECRETOS ALCALDICIOS DESDE EL 05 AL 12 DE SEPTIEMBRE 2016**

Sr. Espinoza, Alcalde con respecto al decreto 6.940 del contrato de instalación de los juegos infantiles, ¿está previsto que se haga durante octubre cierto?

Sr. Alcalde, debieran empezar no sé si esta semana o la otra, está listo ya, lo único que hay que ir preparándoles los lugares donde se van a instalar.

Sr. Espinoza, ¿son juegos plásticos?

Sr. Alcalde, juegos para niños, son plásticos sí.

Sr. Espinoza, porque esos son los últimos que se están utilizando.

Con respecto al decreto 6.995 de la instalación de pagodas y otros costanera norte, ¿también desde este momento empieza a correr eso?

Sr. Alcalde, ahora debe ser no más, por lo menos aparece un oferente.

Sr. Espinoza, la comisión evaluadora señalada en el decreto 7.050 de la licitación pública por el mobiliario urbano de los diversos sectores, ¿ese mobiliario urbano se refiere a escaños cierto, basureros, pero no paraderos?

Sr. Alcalde, no, paraderos no.

Sr. Espinoza, y el en decreto 7.058 quiero manifestar mi aprobación y las felicitaciones por lo que significa esto, la compra de equipamiento para la escuela de deportes, la escuela de deportes es un evento comunal que cada vez está teniendo más relevancia por lo que significa que nuestros jóvenes realicen deporte y el hecho de que se les implemente bien de buen vestuario, se le coloca algo muy especial para que esto siga adelante.

Sr. Sanhueza, no tengo decretos Alcalde.

Sra. Araneda, consulta señor Alcalde, en relación al decreto 6936, que adjudica licitación pública para Servicio de Impresión y Otros programa Una Antología para Laja ¿a qué se refiere eso Alcalde?, ¿es una recopilación de información, van escribir algo entiendo?

Sr. Alcalde, no me recuerdo cómo era.

Sra. Araneda, dice adjudica licitación pública Servicio de Impresión y Otros para Programa Una Antología para Laja.

Sr. Administrador, es un curso literario.

Sra. Araneda, ha ya, o sea no es para una sola persona, porque aparece ahí un oferente.

Sr. Alcalde, es el taller de literatura.

Sra. Araneda, perfecto, súper bien porque es muy interesante, hay adultos participando ahí también.

Sr. Alcalde, eso fue lo que comentamos la otra vez aquí en el Concejo.

Sra. Araneda, y bueno comentar Alcalde acerca del decreto 6937 en que se adjudicó el Arriendo de Maquinaria Pesada para mantención Red Vial, que bueno, hay varios caminos entiendo que se pudieron mejorar algo con esa máquina.

Sr. Serra, solo consulta, el decreto 6941 que autoriza Adquisición a título gratuito de faja de terreno destinado a calle que formaba parte del inmueble denominado Lote 1-B de propiedad del Servicio de Salud Bio Bio.

Sr. Alcalde, eso es entre el Hospital y el Liceo, se traspasa ya a la Municipalidad para poder postularlo a la pavimentación.

Sr. Serra, ok, gracias.

Sr. Ponce, solicito el decreto 6846 y el 6848, haciendo mención a la importancia de esta comisión evaluadora de la Adquisición Generador y Carro de Arrastre para Municipalidad, bien por esta posibilidad.

Sr. Rojas, no tengo Alcalde.

#### **5.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (PROV.7750)**

Informe de Modificación Presupuestaria Municipal (Prov.7750), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Arel Ramírez Durán, Directora Departamento Administración y Finanzas Municipal expone: La modificación presupuestaria deriva de la venta que hizo el municipio del Lote 1-A2 ubicado en Avenida Los Ríos N° 800 a la Corporación del Poder Judicial, por lo tanto ingresaron a arcas fiscales \$140.947.000.- correspondiente a la venta del terreno, además estamos incorporando \$1.050.000.- por concepto de patentes mineras enviadas desde la Tesorería, eso nos da un total de \$141.997.000.- que se está incorporando a nuestro presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos lo estamos ingresando a saldo final de caja.

Sr. Espinoza, consulta ¿patentes mineras?

Sra. Ramírez, lo envían desde Santiago de la Tesorería Nacional.

Sr. Alcalde, este es un reparto que hacen, la patentes mineras tienen un trato especial que dan un porcentaje mayor a donde son de origen y también tocamos nosotros, aprobamos la modificación.

Sr. Espinoza, apruebo

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo la modificación Alcalde

Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 162/2016:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria Municipal.

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Código 115: Ingresos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
<b>10</b>				<b>Venta de Activos no financieros</b>	<b>140.947</b>
	01			Terrenos	140.947
<b>13</b>				<b>Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>1.050</b>
	03			De Otras Entidades Públicas	1.050
		005		Del Tesoro Público	1.050
			001	Patentes Mineras Ley N° 19143	1.050
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>141.997</b>

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Código 215: Gastos Denominación	Modif.Total Ppto.Munic. M(\$)
<b>35</b>				<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>141.997</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>141.997</b>

**6.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (PROV.7749)**

Sr. Alcalde para al punto N°7 debido a que el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación no se encuentra en la Sala de Concejo.

**7.- SANCIÓN AUTORIZAR FIRMA DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-37-LQ-16 "SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (PROV.7764)**

Acta Comisión Evaluadora licitación Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales de fecha 09.09.2016 (Prov.7764), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Marta Carrimán Henríquez, Profesional Departamento de Obras expone: Ustedes tienen en su poder el acta de evaluación de fecha 09 de septiembre de 2016 que tiene relación con la adjudicación del Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales ID 3735-37-LQ-16, en esta licitación tuvimos tres ofertas, participaron aproximadamente siete oferentes en la visita a terreno que era obligatoria y tuvimos tres empresas que participaron, de las tres empresas que participaron quedaron dos en evaluación económica, considerando que una quedó fuera de bases por errores aritméticos en su propuesta económica, de las dos ofertas que nos quedaron tenemos que la Empresa Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca limitada es la más conveniente para los intereses municipales dado que tuvo el puntaje más alto, este es un contrato por 18 meses y un monto mensual de \$10.079.555.-, por lo tanto se solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo porque excede de las 500 UTM y además porque excede el período alcaldicio actual, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley 18.695.

Sr. Espinoza, entre las dos presentaciones de la IGVI y de la otra empresa que no conocemos Villablanca hay una muy mínima diferencia, ¿cuál es fundamentalmente la gran diferencia porque yo estuve mirando y son centésimas?

Sra. Carrimán, efectivamente, si ustedes ven el cuadro de evaluación tenemos algunos temas, a la otra empresa le perjudico bastante que se le está evaluando por la capacidad económica, ellos son una empresa nueva, tenía una cuenta del año 2014 y eso en realidad demuestra que es una empresa que nació prácticamente con nosotros, cuando nosotros hicimos la licitación anterior ellos estaban recién iniciándose en esta área, eso también le perjudicó y bueno también la oferta económica, si ustedes ven la oferta económica es un poquitito más alta que la que se adjudicó.

Sr. Espinoza, son apenas 40 mil pesos.

Sra. Carrimán, exactamente pero lamentablemente en estos momentos tenemos un proceso de licitación que tenemos que respetar, o sea nosotros no podemos decir es poquito, es la licitación y los parámetros de evaluación están dados.

Sr. Sanhueza, sin duda el servicio que ha tenido la empresa con nosotros de Seguridad, ha sido bastante buena, han estado pendiente ha tenido gente que realmente es muy responsable, pero como decía el Alcalde no podemos decir que esta empresa es mejor que la otra porque a la otra no la conocemos, lo que si yo creo que podríamos nosotros como municipio, quizás pedirle a la empresa que evalúe a los Guardias que actualmente tenemos, que se les pueda dar la oportunidad a lo mejor de ocupar uno de los cargos o quizás todos los cargos, porque realmente hay gente que hace muy bien su trabajo, personas muy educadas.

Sra. Carrimán, generalmente siempre esa ha sido la forma de trabajar de nosotros, generalmente hemos mantenido la gran cantidad de personas si bien no se puede apelar mucho a que se mantengan pero sí siempre se ha mantenido la gran cantidad del personal cuando se ha cambiado alguna empresa porque los servicios siguen siendo exactamente los mismos.

Sr. Alcalde, las empresas ganan una licitación con el fin de cumplir con el compromiso que se crea y también aunque uno quiera que esas personas sean las mismas, tienen que evaluarla, porque si yo voy a presentar un servicio soy yo el que tengo que buscar la forma de cumplir bien con el tema, cuando hay motivo yo creo que tienen razón a producir los cambios.

Sr. Sanhueza, y lo otro Alcalde, como hay una empresa que se va que quede todo saldado con sus trabajadores.

Sra. Carrimán, el último estado de pago se les paga a la empresa con todos sus pagos a los trabajadores, con sus finiquitos, con sus imposiciones, no les podemos pagar sino tiene todo al día

Sra. Araneda, señor Alcalde, en lo personal siempre me ha preocupado, con las licitaciones, que finalmente se adjudican las licitaciones el que presenta un monto menor, aunque sea la diferencia tan mínima, si bien son 40 mil pesos, al año son 700 mil pesos, pero hay un tema súper relevante, el lineamiento de las licitaciones es conocido verdad, es una licitación pública, pero también hay una comisión integrada por personas que aquí firman, son seis, que también algo tienen que decir en la formulación de las bases para llamar a licitación, lo que me preocupa a mí es que cada vez que hay una nueva licitación los funcionarios que están desempeñando una determinada actividad o función parten de cero nuevamente, entonces, porque no dejar alguna instancia o a lo mejor la vieron ustedes, es mi consulta en realidad, de que las personas si bien es cierto no tienen garantía de que van ser contratadas las mismas personas, pero si de alguna manera se puede sugerir que sean estas personas, que las condiciones del contrato no sean peores que las que tenían antes, no sé si eso se puede, si es posible de alguna manera resguardar, esa es mi preocupación.

Sr. Muñoz, Administrador Municipal, eso está resguardado, nosotros nos preocupamos que si al trabajador le pagaban cien pesos no le van a pagar ahora ochenta.

Sra. Araneda, ese es el ideal y que ojalá pudieran después de cuatro años o dos o lo que sea, pudieran ganar un poquito más.

Sr. Alcalde, normalmente van ganando un poquito más.

Sra. Serra, Alcalde, solamente intervenir que nosotros nos tenemos que preocupar por los intereses municipales y mirado de este punto de vista la más económica es la empresa nueva, no sé cómo se llama, pero no tengo ninguna duda que los funcionarios de las empresas hacen la empresa, por lo tanto van a ser considerados probablemente con esta nueva empresa, si funcionaron bien, es porque así va a ser, eso solamente.

Sr. Ponce, solamente mencionar Alcalde que hay una evaluación positiva de los guardias, que han estado muy conforme de la empresa, así que agradecer a la empresa que le ha garantizado al trabajador todo y ellos están muy conforme con eso, solamente agregar que se mantengan de la misma forma porque hay una preocupación de parte de los trabajadores en que pudieran puesto un poco en desmedro un poco su preocupación de estabilidad laboral y todos los ingresos que ellos perciben a través de la otra empresa que se siga manteniendo un poco la preocupación y si eso garantiza efectivamente que va a continuar de la misma forma como la empresa anterior lo hizo creo que eso es importante, el factor humano es súper importante aparte que ellos cumplen una función efectiva y bastante positiva para el sistema.

Sr. Rojas, me sumo a las opiniones del resto de los Concejales señor Alcalde.

Sr. Alcalde, yo creo que aquí no hay que olvidar una cosa, ¿para qué contratamos esas empresas nosotros?, ¿para que generen trabajo o para qué cumplan una función?

Sr. Espinoza, las dos cosas, pero principalmente...

Sr. Alcalde, ...no, no, nosotros contratamos esa gente para que cumplan una función, esa es nuestra forma y eso es lo que hay que velar, para que ese trabajo que se está pagando se haga bien, eso es, eso depende después del que se gana el contrato y de las personas que trabajan, ellos son los que tienen que cuidar su pega, los que defiendan sus garantías que ellos tengan son los trabajadores, ahora lo que nosotros hacemos como Municipalidad, es que estas empresas contratan a sus gentes y por el tiempo que les dura el contrato se garantiza que cuando ellos se van se vayan con todos sus pagos, no porque estemos defendiendo tanto esa plata si no porque a nosotros nos cobraron esa plata, claro, si la incluyeron en el presupuesto, entonces tiene que velarse porque llegue al destino como fue planteado en la propuesta, pero nuestra función es cuidar el trabajo que estamos haciendo.

Votamos, aprueba entonces, son dos.

Sr. Espinoza, apruebo

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo Alcalde

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 163/2016:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-37-LQ-16 "Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales", al oferente SOCIEDAD DE SERVICIOS VILLABLANCA LTDA, R.U.T.: 76.799.890-2, por un monto mensual de \$10.079.555.- (IVA incluido) por un período de 18 meses.

Sr. Alcalde, ahora la segunda parte del acuerdo, votamos.

Sr. Espinoza, apruebo  
Sr. Sanhueza, Apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Serra, apruebo Alcalde  
Sr. Ponce, apruebo Alcalde  
Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 164/2016:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-37-LQ-16 "Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales", que excede el período alcaldicio.

#### **6.- SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (PROV.7749)**

Memo N° 28 del Director del Departamento de Educación Municipal de fecha 14.09.2016 (Prov.7749), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sr. Patricio Lasta Mieres, Jefe de Administración y Finanzas Departamento de Educación Municipal expone: Esta modificación tiene por finalidad ajustar el presupuesto en el nivel de Ingresos, tenemos algunas partidas que están deficitarias a nivel de ingresos, quiere decir que presupuestamos menos de lo que hemos recibido hasta la fecha, lo primero es en transferencias sector corrientes de otras entidades públicas, bonos de aguinaldo estamos aumentando en \$50.000.000.-, en otros ingresos corrientes recuperación y reembolso de licencias médicas estamos aumentando en \$100.000.000.-, y en otros ingresos \$2.000.000.- En total estamos aumentando los ingresos en \$152.000.000.-, estos van a quedar en el saldo final de caja en espera de las decisiones administrativas para su redistribución, esa es la modificación.

Sr. Alcalde, eso es, lo mismo que paso con la anterior, señor Espinoza ¿alguna consulta?, aprobamos la modificación.

Sr. Espinoza, apruebo  
Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Serra, apruebo Alcalde  
Sr. Ponce, apruebo Alcalde  
Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 165/2016:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.

				<b>INGRESOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>05</b>				<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50.000</b>	<b>0</b>
	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	50.000	0
		099		De otras Entidades Públicas	50.000	
			001	Bonos y Aguinaldos	<b>50.000</b>	
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	102.000	0
	01			Recuperación y Reembolsos por licencias medicas	100.000	0
	99			Otros	<b>2.000</b>	
				<b>TOTALES</b>	<b>152.000</b>	<b>0</b>

				<b>GASTOS</b>	Aumentos En M\$	Disminuciones En M\$
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>152.000</b>	
				<b>TOTALES</b>	<b>152.000</b>	<b>0</b>

**8.- SANCIÓN AUTORIZAR FIRMA DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-39-LP16  
"CONSTRUCCIÓN MUELLE FLOTANTE LAGUNA LA SEÑORAZA, LAJA" (PROV.7841)**

Acta Comisión Evaluadora licitación Construcción muelle flotante Laguna la Señoraza, Laja de fecha 16.09.2016 (Prov.7841), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional de SECPLAN expone: El Acta de Evaluación corresponde a la obra denominada Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza de Laja, esta corresponde a una iniciativa FRIL por eso es de Financiamiento FNDR, el presupuesto disponible son \$59.999.000.-, la ID de la licitación es 3735-39-LP16 y corresponde al primer llamado de licitación. Seguramente es una iniciativa conocida por la mayoría, es un proyecto FRIL que se presentó el año 2015 y voy a leer en qué consiste las generalidad del proyecto, "El proyecto consiste en la construcción e instalación de un Muelle Flotante de 200 m<sup>2</sup> aproximadamente en base a módulo flotante de polietileno de alta densidad o alternativa de similar calidad, los que irán anclados al borde de la laguna Señoraza, el muelle contará con escalas de accesos desde el cuerpo de agua y rampas de hormigón con terminación de madera desde el borde de la Laguna", este muelle flotante se proyecta desde la Costanera Sur donde usualmente está el sector de baño, de la playita y esta sección de muelle flotante viene a reemplazar las boyas flotantes que delimitan la zona de baño.

En el proceso de licitación de acuerdo a la letra f del Acta de Evaluación se individualizan a tres empresas que presentaron ofertas por el portal mercado público, sin embargo al día de cierre en el municipio solamente se recibieron dos garantías de seriedad de la oferta, por eso que la primera empresa PCM Ltda., fue rechazada su oferta ya que no cumplió con el numeral 10.3 de las BAE que era presentar la garantía original en el municipio al día de cierre de recepción de oferta. De acuerdo al chequeo de antecedentes administrativos se desprende que la primera empresa es Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., y la segunda es Forestal e Ingeniería SBC Ltda. La empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., cumple con todos los antecedentes administrativos, la segunda empresa si bien adjunta orden de ingreso municipal no corresponde a la patente municipal de la empresa que oferta, sino que corresponde a un uso de suelo que no constituye en ningún caso patente municipal de la empresa, para participar de esta licitación tiene que contar con Registro de Contratista de alguna Municipalidad o Registro MINVU, tampoco lo acredita, después en Antecedentes Técnicos, la primera empresa cumple con todos los antecedentes técnicos, la segunda empresa no adjunta documentos que acredite experiencia de ejecución de obras similares, en este caso se están acreditando a través de obras ejecutadas de características similares como obras menores, ese era el requisito, este es un requisito que se evalúa pero en ningún caso es excluyente. En el análisis de precios unitarios de las partidas, la segunda empresa no lo adjunta, presenta lo mismo que presenta en antecedentes económicos que es el presupuesto oficial, no es un análisis de acuerdo a lo que se requiere. La Garantía, ambos presentaron garantía por el monto mínimo de \$100.000.- para garantizar la seriedad de la oferta. La única oferta evaluable es la uno que cumple con todos los antecedentes, se le hicieron algunas consultas porque la obra en general no tiene muchas obras civiles sino que es adquirir estos módulos a empresas que se dediquen, la instalación, y de obras tiene más que nada construir las ramplas, el estabilizado del terreno y portones de acceso. La comisión estimó hacer varias consultas sobre todo para tener claro cuál iba a ser el proveedor de estos módulos flotantes, por eso se adjuntó textual las consultas y las respuestas técnicas, la comisión evaluadora validó las respuestas del oferente y solamente en la letra k) de la evaluación, se evaluó la empresa que cumple todo, por



qué, porque si bien es cierto SBC no tiene patente, no tiene el registro necesario para participar, es un documento administrativo que nosotros pudiésemos habérselo solicitado pero omitió antecedentes técnicos que en ningún caso puede ser salvado, por eso ellos ya estaban fuera de base. Se evaluó la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., y considerando que iba solo en la evaluación obtuvo el mayor puntaje de evaluación, en este caso se evaluó el 40% la oferta económica, la experiencia con una sola obra que se le valida ya tiene el puntaje máximo, también se evaluó el comportamiento de la empresa con la Municipalidad, esta empresa no tiene evaluaciones deficientes por eso tiene el máximo puntaje y el cumplimiento de requisitos formales presentó todos los antecedentes administrativos y por ende obtiene el mayor puntaje de evaluación, es por esta razón que la comisión propone a la empresa Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., para la ejecución del proyecto FRIL por el monto de \$59.999.000.- y en un plazo de ejecución que considera la empresa de 90 días corridos,

Sr. Alcalde, ¿alguna consulta?

Sr. Espinoza, Alcalde, creo que la comisión hace una gran gestión al consultar a los oferentes el origen del proveedor porque esta es una situación bien especial, los muelles flotantes no están en todas partes de Chile, solamente en algunas partes especialmente en el extranjero están, y creo que pese a ser un proyecto de poco valor porque los proyectos FRIL son de poco valor comparado con otras obras, para nosotros los lajinos tiene una gran importancia porque va a un enriquecimiento de un gran patrimonio natural que tenemos nosotros como es la laguna y va para reforzar lo que tenemos nosotros para el futuro que es el turismo y también el deporte, por lo tanto creo que es un muy gran proyecto y quería también preguntar que ancho tiene, porque lo busque y no lo encontré, ¿qué ancho tiene la franja?

Srta. Soto, 2 metros el ancho de la rampla.

Sr. Sanhueza, solamente que la empresa que va a proveer los módulos es chilena pero tiene un nombre raro, pero en Chile en hartos lugares hacen esto, son de plástico reforzado, lo único que me llamo la atención Alcalde es el monto de la garantía de seriedad de la oferta \$100.000.-, yo creo que para 59 millones es repoco, cualquier empresa puede tirar una oferta porsiacaso, total va a perder cine mil pesos no más, así que yo creo que ahí hay que...

Srta. Soto, en realidad la Dirección de Compras no obliga, todo depende de la magnitud y la envergadura del proyecto, la idea también no es colocar garantías muy altas para no desincentivar la participación.

Sra. Araneda, respecto de los plazos Alcalde, quería consultar ¿desde cuándo corren los 90 días?, pensando que ya estamos en octubre, noviembre, diciembre, enero, ¿van a haber trabajos en enero?

Sr. Alcalde, los plazos corren desde que se le entregue el terreno.

Srta. Soto, en realidad desde que adjudiquemos nosotros tenemos 15 días para formalizar la firma del contrato, después la DOM designa un Inspector y con ellos se ponen de acuerdo en un plazo máximo de 10 días corridos para la entrega oficial del terreno y ahí se empieza a contabilizar los 90 días.

Sr. Serra, hubiera sido muy buena la competencia de esta licitación Alcalde, si la segunda empresa hubiera cumplido, por qué razón, porque ofrece 30 días y no 90, hay una diferencia aproximadamente de tres millones menos, pero no cumplió la parte administrativa.

Sr. Alcalde, es riesgoso esto de los tiempos porque ustedes saben que ya tenemos por experiencia que algunos por ganarse la licitación colocan menos tiempo y después empiezan a estirar la acordeón y por no colocarle termino porque no conviene igual los tiempos se alargan.

Sr. Sanhueza, pero hay multas.

Sr. Serra, no lo que pasa que hay una sola empresa en Chile que vende estos módulos Alcalde, solamente una y la que está ofreciendo, la empresa que se lo gano los tienen que traer de afuera, tienen que hacer una importación, entonces por eso se jugaron los 90 días, que me parece una jugada interesante.

Sr. Alcalde, ¿algo más, aprobamos?

Sra. Secretaria Municipal, señor Alcalde tendrían que ser dos acuerdos porque si consideramos la fecha máxima que son 90 días, hoy día estamos a 20 y los 90 días ya pasa al 20 de diciembre.

Sr. Alcalde, primero entonces la empresa que se ganó la licitación.

Sr. Espinoza, sí, apruebo  
Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Serra, apruebo la adjudicación  
Sr. Ponce, apruebo la adjudicación, Alcalde  
Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 166/2016:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-39-LP16 "Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja", al oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN FICA Y CIA LTDA., R.U.T.: 76.771.440-8, por un monto total de \$59.999.000.- (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Sr. Alcalde, ahora por el tiempo

Sr. Espinoza, sí, apruebo  
Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Serra, apruebo Alcalde  
Sr. Ponce, apruebo Alcalde  
Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 167/2016:** Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-39-LP16 "Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja", que excede el período alcaldicio.

#### **9.- SANCIÓN AUTORIZAR FIRMA DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-43-LE16 (PROV.7842)**

Acta Comisión Evaluadora licitación Mobiliario Urbano Diversos Sectores de fecha 14.09.2016 (Prov.7842), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional de SECPLAN expone: El acta de evaluación corresponde a la Licitación Pública de Mobiliario Urbano en Diversos Sectores de la comuna, esta es una iniciativa que se financia con recursos propios de la

Municipalidad con un presupuesto disponible de \$30.000.000.-, esta licitación es modalidad pública y también corresponde al primer llamado a licitación pública de acuerdo al número 3735-43-LE16 y tiene dos líneas de licitación porque ahora se separó en dos ítems. El primer ítems corresponde a la adquisición e instalación de mobiliario urbano, aquí se hizo un compilado de diversas necesidades de la comuna, donde se proyectan mejorar 13 puntos de la comuna en el radio urbano y después tenemos otro ítem donde se proyecta una Escultura en la Señoraza, esto considera proyectar una obra representada con el nombre de la Laguna en el sector costanera norte cerca del acceso del puente. Se recepciónó una sola oferta de Comercial Garcés Silva Limitada. De acuerdo a los antecedentes administrativos la empresa cumple con todo, la evaluación se hace por ítem y esta empresa acredita ejecuciones de obras de diverso mobiliario urbano, pero solamente acredita experiencia en el ítems 1, por eso le colocamos una observación ahí pero como siempre la experiencia de evaluar no es excluyente puede seguir participando, presentó la garantía en el municipio y se le exigió por 30 millones una garantía mínima de 50 mil pesos, la cual entregó. La oferta de la empresa por la adquisición e instalación de mobiliario urbano en los 13 puntos de la comuna asciende a \$17.838.100.- valor con IVA, y también ofertó la línea de la escultura en la Señoraza por \$9.296.875.-, se le hicieron algunas consultas con respecto a la escultura y aquí se copió textual y considerando que la empresa está participando sola y acreditó experiencia en el desarrollo de obras similares de mobiliario, obtuvo en ese ítem 100 puntos y en el ítem 2 de la escultura la Señoraza como no acreditó experiencia en desarrollo de esa temática obtuvo 60 puntos.

Sr. Sanhueza, ¿en qué consiste la escultura de la Señoraza?

Srta. Soto, aquí tiene que desarrollar una escultura y ejecutarla en hormigón que represente la figura y tiene que instalarla, fijarla y colocar una señalética correspondiente a la obra.

Sr. Espinoza, señorita Gissela ¿cuál es el prototipo del hombre de la laguna?

Srta. Soto, en los antecedentes de la licitación adjuntamos una idea.

Sra. Araneda, puedo preguntar, ¿cómo se llegó a esa idea, por qué esa idea?

Srta. Soto, ¿de la figura dice usted?, en la escultura dice, la obra debe plantear la representación del nombre que posee la laguna y esto se extrajo de la leyenda que cito textual "que en el siglo XVI Inés de Suarez viajó a estas tierras en busca de un amor perdido para terminar enamorada nada menos de Pedro de Valdivia, como eso era un amor prohibido porque el Conquistador estaba ya casado, de modo que finalmente doña Inés terminara casada con Rodrigo de Quiroga, el nombre de la laguna se debe a que don Pedro de Valdivia ve a doña Inés bañándose bajo las estrellas y en la oscuridad de una cálida noche en las aguas de la laguna, don Pedro dicen suspiro profundamente enamorado de ese amor prohibido y dijo Inés del Alma Mia eres una Señoraza", esto simplemente se sacó de la historia que se ha recopilado y esa es una leyenda, hay más y también se hizo alusión a la segunda leyenda donde se dice "que la dueña más antigua de los alrededores de la laguna, una mujer hermosa que solía dar órdenes a sus trabajadores montada en un caballo y que cabalgaba imponente y señorial, esta fue engañada por un afuerino al que le entregó su amor, de ahí la leyenda de la Señoraza que siempre se lleva un hombre afuerino con ella al fondo de la laguna"

Sr. Espinoza, esa había escuchado yo, que era una señora que vivía en los alrededores.

Sr. Alcalde, en la Historia de Chile esta es una laguna y se llama Laguna Verde, así

aparece en la historia en los tiempos antiguos, verde por la profundidad que tiene, eso de lo otro es como todas las cosas que tenemos que colocarle algún fleco para que tenga sentido la cosa, en lo que dicen los antiguos, que los dueños de los alrededores de la laguna era una gente maciza, grande, que las conocimos hace poco tiempo y de ahí viene la historia, porque también podríamos quedarnos con la otra que quedó en Chile reconocida como la abromovich, un cuento que fue más real, porque eso no fue un cuento, fue una realidad, donde una rentista que mataron en Valparaíso por el hecho de que uno de los asesinos había trabajado en la Papelera, la historia decía que esta laguna era cortada a pique en todos sus alrededores que era una mentira, no en todas partes es cortada a pique y trajeron a la rentista de Valparaíso y la vinieron a tirar, eso fue una realidad y al mundo apareció como ese nombre pero después le colocaron ese nombre porque la señora fue enterrada ahí y apareció no más, pero lo que ha quedado más pegado en la historia de la comuna es La Señoraza.

Sr. Sanhueza, por eso era la pregunta.

Sr. Alcalde, es una manera de identificar un lugar, pero eso tiene más razón, porque aquí en Laja existió una familia de esas y que eran dueños, los Cea y hasta poquito porque la última señora de la descendencia fue la Mercedita que hace poquito que se le desarmo la casa, esa es la historia, lo otro hay que colocarle porque si no, no tenemos identidad sino como le damos color a la cuestión ahí, tiene que tener ahí que la señora se bañaba desnuda, que se veía con el sol, que aparecía con la luna, que se enamoró de alguien y el otro no se enamoró de ella, pero eso es un poco, hoy día todo el mundo la conoce como La Señoraza y las nuevas generaciones igual, con mayor razón hay que implantar ese nombre.

Sr. Rojas, creo que es bueno señor Alcalde, que a través de esta figura se pueda culturizar a los habitantes, la gente de acá, porque mucha gente dice Señoraza porqué, y es una manera de poder reeducar a aquella gente que no conoce la historia.

Sr. Espinoza, Alcalde, yo encuentro que aparte de lo que dice el colega Rojas, yo pienso que lo importante también así como delante dije que el muelle iba a darle una riqueza mayor a la laguna, yo pienso una estatua así también le va a dar una riqueza especial porque estamos dándole potencia en todo sentido a un elemento, a un patrimonio natural que nosotros tenemos y que ojalá alguna vez el país nos permita reconocerlo a nivel nacional como un patrimonio natural que nosotros tenemos, así que muy bien.

Sr. Alcalde, todo lo que se siente como un lugar bonito es bueno, eso es el sentido de que hoy día hay algo más de propiedad ahí

Sra. Araneda, Alcalde, a mí me parece muy bien y lo que se ha comentado acá de parte de los Colegas también muy entendible y atendible, mi pregunta iba hacia otro lado, si bien es cierto ya se decidió que se iba a hacer una escultura, esta escultura fue socializada con la comunidad? Ahí apuntaba mi pregunta en realidad, porque sería bueno que muchos lajinos y ojalá la mayoría opinara al respecto del tipo de escultura que se va a hacer, hacia ahí apuntaba mi pregunta.

Srta. Soto, en general la iniciativa mensualmente en las reuniones de la Unión Comunal se les expone a los Dirigentes a ese nivel se ha sociabilizado las iniciativas comunales

Sr. Ponce, Alcalde si me permite, no me voy a referir a la escultura porque bueno, en realidad es importante pero me quiero referir al mobiliario

Srta. Soto, se los puedo leer, para que sepan en que consiste y donde, en Villa Laja en calle Río Bueno con Puyehue se proyecta un escaño, una banca de hormigón con un papelerero; en Mario Medina, en la plaza Sotomayor también se proyecta la instalación de una banca de hormigón con un papelerero; en El Mirador el mismo mobiliario en el sector la Multicancha; en Costanera Norte donde está el Mirador urbano se proyecta también una banca y un papelerero; en la Costanera Norte en la zona de juegos el mismo mobiliario; en el sector de La Crossa también una banca y un papelerero; en el sector Costanera Sur se proyecta algo distinto, tres mesas de ajedrez de hormigón que vienen con su asiento y un ciclero cerca del área verde; en el puente Laja-San Rosendo se proyecta instalar un ciclero, también se considera instalar papeleros en diferentes sectores donde están en este momento los paraderos, los paraderos que no tienen papeleros son Avda. Los Ríos con el Liceo Técnico Profesional, Avda. Los Ríos con el Pino, Avda. Los Ríos con Pedro de Valdivia, Avda. Los Ríos con Mario Medina, en Balmaceda en el acceso al Puente Ferroviario, en Manuel Rodríguez con Félix Eicher, Manuel Rodríguez con Los Magnolios. En Villa Concepción de acuerdo al espacio disponible se proyecta instalar dos bancas de hormigón y un papelerero; en Waldemar Schütz, en Las Viñas con Molina se proyecta dos bancas de hormigón y un papelerero; en el sector Costanera Norte donde está las aceras aquí es el único lugar donde se proyecta instalar seis segregadores para impedir que los vehículos se estacionen en el lugar o se mal estacionen; en la Plaza se proyectan 14 bancas nuevas de hormigón confinadas con madera y seis papeleros y además esa línea de licitación considera la instalación de un mobiliario que la municipalidad mantiene en el pañol y que a la empresa se le va a entregar para que lo instale que son alrededor de 62 unidades. Se propone adjudicar los dos ítems de licitación a la empresa Comercial Garcés Silva limitada, por un monto total de \$27.134.975.- IVA incluido y disponemos de 30 millones.

Sra. Araneda, ¿las bancas de la plaza van a reemplazar a otras o no?

Srta. Soto, no está considerada la extracción.

Sra. Araneda, o sea agregar más bancas.

Sr. Alcalde, ¿alguna otra consulta o aprobamos?

Sr. Espinoza, apruebo.

Sr. Sanhueza, Apruebo Alcalde

Sra. Araneda, Apruebo Alcalde

Sr. Serra, Apruebo Alcalde

Sr. Ponce, Apruebo Alcalde

Sr. Rojas, Apruebo señor Alcalde.

<p><b>Acuerdo N° 168/2016:</b> Se acuerda por unanimidad autorizar la contratación de la licitación pública ID 3735-43-LE16 "Mobiliario Urbano Diversos Sectores", al oferente COMERCIAL GARCÉS SILVA LIMITADA., R.U.T.: 77.669.850-4, por un monto total de \$27.134.975.- (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 60 días corridos.</p>
---

## **10.- PRESENTACIÓN DOTACIÓN PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2017 (PROV.7853)**

Informe de la Directora de Departamento de Salud Municipal de fecha 16.09.2016 (Prov.7853), documento que forma parte de la presente acta y que se adjunta al final de la misma.

Sra. Susy Camus Vega Directora Departamento de Salud Municipal expone: Según la Ley 19.378 la dotación del Departamento de Salud debe ser presentado y enviado al Servicio de Salud antes del 30 de septiembre, por lo tanto estamos dentro de los plazos

que dice la Ley, la dotación corresponde al número de horas semanales de trabajo del personal y esto se cuantifica de acuerdo a la población, a las características epidemiológicas, a las normas técnicas que imparte el MINSAL, a la estructura organizacional que tiene el sistema, el número y tipo de establecimiento de atención primaria y obviamente de acuerdo al presupuesto disponible en relación a las horas contratadas, esta dotación que estamos presentando ahora la única variación que tiene en relación a la del año pasado es el aumento en 22 horas en administrativa, dice 110 horas semanales, lo demás está todo igual al año pasado, y esas 22 horas administrativas es de una funcionaria que va a cumplir funciones de apoyo en la Farmacia Comunitaria para el tema de recaudación, porque como ustedes comprenderán una persona que va recibir dineros tiene que ser una persona que tenga una responsabilidad administrativa, por lo tanto si la persona no está dentro de la dotación no tiene responsabilidad administrativa, por lo tanto estaríamos incurriendo en una falta, por eso son las 22 horas de la Administrativa.

Sr. Espinoza, pero también está el Químico farmacéutico.

Sra. Camus, pero eso lo presentamos el año pasado.

Sr. Administrador, don Luis tiene razón, el año pasado no lo presentamos.

Sr. Alcalde, este año están las 22 horas para el Químico.

Sra. Camus, pero tenemos las 22 horas también y las otras 22 horas para la Farmacia están contratadas por el municipio, en total son 44 horas por otra vía, por otros recursos que ustedes aprobaron, entonces el cambio es para que ustedes supieran que en la parte administrativa va haber una persona con responsabilidad para esta función de recaudación, ahora ¿no sé si tienen alguna duda?

Sra. Araneda, sí, cabe destacar respecto de los Médicos que este es el cargo por decirlo contratado por la Municipalidad, pero que hay otro cargo que depende del Servicio de Salud.

Sra. Camus, del Servicio de Salud es un Médico EDF, un Médico que está en destinación y formación que es financiado por el Servicio de Salud Bio Bio y que cumple las atenciones en las Postas, por lo tanto nosotros contamos con dos Médicos, pero como es contratado por el Servicio de Salud Bio Bio no puede estar en esta dotación.

Sr. Rojas, ¿cuándo hablamos de 308 horas semanales, se refiere a uno, dos, tres?

Sra. Camus, a siete Paramédicos.

Sr. Rojas, es la sumatoria.

Sra. Camus, siete Paramédicos, porque la dotación se presenta lo que yo les explicaba al principio en base a horas semanales de trabajo del personal.

Sr. Serra, ¿las 110 horas administrativas?

Sra. Camus, son las 88 más las 22, o sea son dos administrativas las que tenemos más las 22 nueva que vamos a contratar, esto se trata de horas semanales porque así lo dice la ley, pero no se habla de personas, ni de funcionarios, aquí no van los nombres de los funcionarios sino que los cargos.

Sr. Alcalde, y ahí dice claramente Técnicos Paramédicos.

Sra. Araneda, tengo una consulta respecto las horas psicólogo, ¿con 22 horas psicólogo es posible hacer seguimiento permanente para todas las personas?

Sra. Camus, es que son 22 horas Psicólogo contratadas por el sistema nuestro, pero en realidad nosotros tenemos dos psicólogos, la psicóloga que nosotros tenemos le completamos 22 horas por Mejoría de la Equidad y tenemos 44 horas más Psicólogo que lo financiamos a través del Convenio del Espacio Amigable que es para el tema de los Adolescentes y del Convenio Vida Sana completamos las 44 horas, por lo tanto nosotros en realidad contamos con 88 horas Psicólogo, lo mismo que pasa con Enfermera, nosotros vamos postulando al Servicio para completar lo que a nosotros nos falta, ahora lo que sí quiero que quede claro y que por favor ustedes también comprendan es que esta dotación que estamos presentando ahora, es la realidad que tenemos hoy, pero ustedes saben que próximamente, es decir ya en enero del próximo año probablemente nosotros tengamos que cambiarnos desde donde estamos en estos momentos, que es en dependencias que nos ha facilitado la CMPC y podríamos estar en condiciones de trasladarnos nosotros al edificio del Ex-Consultorio, porque ese trabajo está en desarrollo y cuando nos traslademos quiero que quede claro, porque lo más probable es que como la realidad local va a cambiar es probable que necesitemos más personal, más recursos, eso para que ustedes sepan, entonces cuando se dé la situación por favor para que eso quede claro.

Sr. Alcalde, eso es, no hay que aprobar nada, es solo la presentación.

<b>Profesión – función</b>	<b>Horas contratadas</b>
Medico	44 Horas Semanales
Químico Farmacéutico	22 Horas Semanales
Dentista	44 Horas Semanales
Matrona	88 Horas Semanales
Enfermera	44 Horas Semanales
Asistente Social	44 Horas Semanales
Nutricionista	44 Horas Semanales
Psicólogo	22 Horas Semanales
Kinesiólogo	44 Horas Semanales
Jefe de Administración y Finanzas	44 Horas Semanales
Encargada de Digitación GES, Adquisiciones e Inventario	44 Horas Semanales
Encargada de Administración y Finanzas	44 Horas Semanales
Técnicos Paramédicos	308 Horas Semanales
Secretaria Administrativa	44 Horas Semanales
Administrativas	110 Horas Semanales
Auxiliar de Servicios	44 Horas Semanales
Auxiliar de Servicio diurno – nocturno	132 Horas Semanales
Chofer	88 Horas Semanales

#### **11.- SANCIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAJA, QUE INCORPORA DERECHOS POR PRESTACIONES DE FARMACIA COMUNITARIA (PROV.7805)**

Sr. Eduardo Reveco Quezada, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Laja, expone: Se propone al Honorable Concejo la Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales y Servicios porque se incorpora un nuevo Título a la Ordenanza respecto de los Derechos por prestación de la Farmacia Comunitaria, todo cobro de derecho que se haga tiene que estar reflejado en la Ordenanza respectiva de Derechos Municipales, lo impone la Ley 3.063 de Rentas Municipales, el Decreto Ley, por eso que se propone la incorporación de un nuevo TÍTULO 12 que se llamaría DERECHOS POR PRESTACIÓN DE FARMACIA COMUNITARIA y que tendría como único

artículo el siguiente, artículo 18 dice: los derechos a cobrar por la venta de los productos sean medicamentos, insumos o suplementos que expendan la Farmacia Comunitaria será igual al costo final del respectivo producto, y cuál es costo final, aquel que se refleje en la respectiva factura de compra, es decir, como no va a existir ningún fin de lucro en el expendio de los medicamentos, el mismo valor que la Municipalidad ha pagado o adquirido el medicamento se va a traspasar ese mismo valor al consumidor final o usuario, entonces eso es y al mismo tiempo al incorporarse el TITULO 12 nuevo por la prestación de la Farmacia Comunitaria el actual TITULO 12 pasa a ser TITULO 13 y que están en ella las infracciones a la Ordenanza y por lo tanto donde están las infracciones en el actual artículo 18 va a pasar a ser el artículo 19, esa es la propuesta que incorpora estos derechos por prestación de la farmacia comunitaria estableciendo que los medicamentos o los insumos, todo lo que se venda en la farmacia va a ser igual al costo final del respectivo producto y el costo final es lo que se refleje en la factura de compra.

Sr. Alcalde, aprobamos.

Sr. Espinoza, muy bien, apruebo  
Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde  
Sra. Araneda, apruebo Alcalde  
Sr. Serra, apruebo Alcalde  
Sr. Ponce, apruebo Alcalde  
Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 169/2016:** Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación a la "ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAJA"

TITULO XII DERECHOS POR PRESTACIÓN DE FARMACIA COMUNITARIA:

Artículo 18: Los derechos a cobrar por la venta de los productos, sea medicamentos, insumos o suplementos que expendan la Farmacia Comunitaria, será igual al costo final del respectivo producto.

El costo final, será aquel que refleje la respectiva factura de compra.

Se modifica el TITULO XII actual "DE LAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA" pasando a denominarse "TITULO XIII", y su actual "artículo 18", pasará a ser "artículo 19"

## **12.- SANCIÓN ENTREGA EN COMODATO TERRENO MUNICIPAL A SERVICIO DE SALUD BIO BIO PARA CONSTRUCCIÓN CECOSF, EXPONE SR. EDUARDO REVECO QUEZADA – ABOGADO.**

Sr. Eduardo Reveco Quezada, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Laja, expone: Esta escritura privada de Comodato viene a dar cuenta de un hecho, de una realidad que ya es tal, por la cual la Municipalidad de Laja propietario del inmueble que se denomina Lote 3 que es resultante de la división de un predio agrícola denominado La Bodega y en el cual se deja un retazo de terreno de 20.837,50 m<sup>2</sup> que es donde se encuentra emplazado y construido el CESCOF, el Centro Comunitario de Salud Familiar de Laja y que tiene las medidas que allí se señalan, Norte, con lote 2 101,50 metros; Sur, con zona de equipamiento comunitario 95 metros; Este, con propiedad de la sucesión Eugenia Torres y otros en 230 metros y Oeste, con la calle proyectada en 250 metros. El Comodato de este inmueble la Municipalidad se lo entrega al Servicio de Salud Bio Bio por 30 años y al término del cual se puede renovar por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes no le pone termino anticipado y lógicamente con la aprobación del Concejo Municipal en 30 años más. Todos los gastos de mantención, transformación del uso de este inmueble va a ser de cargo de la comodataria, en este caso es el Servicio de Salud, eso es básicamente. Como nosotros estamos entregando



en Comodato, se requiere de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Sr. Alcalde, es un ejercicio que lo estamos formalizando nada más.

Sr. Espinoza, apruebo señor Alcalde

Sr. Sanhueza, apruebo Alcalde

Sra. Araneda, apruebo

Sr. Serra, apruebo Alcalde

Sr. Ponce, apruebo Alcalde

Sr. Rojas, apruebo Alcalde

**Acuerdo N° 170/2016:** Se acuerda por unanimidad entregar en comodato al SERVICIO DE SALUD BIOBIO, por el término de 30 años, un retazo de terreno de 20.837,50 metros cuadrados, donde se encuentra emplazado y construido el CECOSF de Laja, que tiene las siguientes medidas y deslindes, NORTE, con Lote número dos en ciento un metros y cincuenta centímetros; SUR, con Zona de Equipamiento Comunitario en noventa y cinco metros; ESTE, con Propiedad de la Sucesión de Eugenia Torres y otros en doscientos treinta metros; y OESTE, con calle proyectada en doscientos cincuenta metros. Dicho retazo se encuentra emplazado en el inmueble municipal denominado Lote Tres, resultante de la subdivisión del predio agrícola, ubicado en esta Comuna de Laja, denominada La Bodega; inscrito a fojas 1267 vuelta, N° 588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, año 2004. Rol de Avalúos 336-324 de la Comuna de Laja. Se acuerda la entrega del inmueble a fin que la comodataria lo administre y funcione como Centro Comunitario de Salud Familiar.-

Sr. Alcalde, primero decirles que las actividades del 18 prácticamente estuvieron bien, tuvimos complicaciones con el desfile del día sábado porque anunciaban lluvia, pero afortunadamente aquí llovió un poquito y temprano y no tuvimos mayores consecuencias, yo creo que la actividad se desarrolló bien, redondeando yo creo que todas las actividades se desarrollaron como estaban proyectadas, unas con más público, unas con menos público, pero yo creo que la asistencia al Desfile para mí fue como siempre extraordinaria, segundo tuvimos el honor de también de que participara harta gente en el Vino de Honor que eso es lo importante, esto antes era muy cerrado y después tratamos de que fuera la comunidad la que asistiera a este acto que es un poquito solemne.

La Inauguración de las Ramadas, yo creo que cada vez van quedando en mejores condiciones, por su ubicación hay una forma de control mucho más expedita para Carabineros, para el orden y para nosotros también y hemos ido arreglando el espacio de alguna manera y lo hemos ido hacer creciendo, hoy día prácticamente estamos ocupando el cien por ciento del terreno que nos prestan y están habiendo más comodidades para la gente también y la ramada que hoy día le gustó mucho a la gente como ha estado quedando, así que contentos porque no tuvimos nada que lamentar, las actividades en el sector rural se desarrollaron como estaban programadas también, nosotros tuvimos la suerte de inaugurar dos ramadas que fueron las que prácticamente partieron el día viernes, fuera de la ramada del pueblo.

Ayer también tuvimos una cantidad importante de público en los juegos populares en la plaza, se desarrollaron en todas partes de la comuna, en más de 30 puntos, eso vale la pena que la gente lo sepa, y también agradecer a las organizaciones que nos ayudan a desarrollar esa actividad porque hubo participación de niños en todos lados y bueno lo más importantes es que no tuvimos problemas de comportamiento de nuestros queridos ciudadanos de Laja, se cumplió con el compromiso de que se cerraran las ramadas en unas horas, más que nada la venta de alcohol, en todas partes se cumplió, eso también ayuda un poquito a ordenar, se dieron el gusto de funcionar las tres noches y tres días y medio, eso es un poco lo que podemos decir.

Ayer desarrollamos un partido de fútbol entre Laja y Cabrero, no asistió mucha gente, porque ustedes saben que las actividades del día 19 en la tarde no funciona por la Parada Militar, la gente la vea, es un tradición, y por eso no hubo mucho público, pero por lo menos se cumplió con el programa y se le dio el gusto a los deportistas de que también le entregáramos un espectáculo a ellos.

Así que contentos por eso, pudimos cumplir con el programa y un reconocimiento a toda la gente que desfiló, a los profesores y a todas las organizaciones que participaron, yo creo que estuvo muy bonito el desfile, como siempre, esperemos que cumplamos un sueño que tenemos sino lo podemos hacer nosotros ojala que la comunidad lo obligue a hacer, que el otro año como vamos a tener tan lindo la Costanera podamos hacer el desfile allá, yo creo que allá el desfile va a ser histórico, a ver, tenemos una deuda por esta idiosincrasia de la comuna que más o menos los que desfilan es un cincuenta por ciento de la gente que ve, es tanta la gente que desfila como la que ve, como espectadores, pero ese cincuenta por ciento de la gente que desfila no tiene ninguna posibilidad de ver el desfile, porque cuando ya desfila está todo cubierto y la gente lo único que tiene que hacer después del desfile es mandarse a cambiar y allá si Dios quiere vamos a tener un lugar donde podemos... una Costanera Sur avanzada hasta el final, donde se puedan colocar todas las delegaciones más tranquilas y donde las personas que vayan pasando puedan volver a incorporarse en el anfiteatro, porque no se olviden que es un lugar con 12.000 aposentaduría, eso es, así es que esperemos que así sea.

Sr. Espinoza, señor Alcalde pero yo creo que ahí hacen falta las graderías que dijimos que íbamos a hacer con los alumnos del TP, con cuatro graderías yo creo.

Sr. Alcalde, no son graderías señor Espinoza, en el anfiteatro.

Sr. Espinoza, no, pero es que por mientras y pueden servir en la cancha después.

Sr. Alcalde, pero ahora para qué.

Sr. Espinoza, pero el anfiteatro antes de dos años no se va a tener, bueno el tiempo dirá.

Sr. Alcalde, bueno eso es, ya saben ustedes que hay programada una inauguración que es del Servicio de Salud, naturalmente que también convoca el Alcalde a esta inauguración de mañana, las Salas Cunas no se inauguran antes, no importa, porque están funcionando, se hará el evento cuando tenga que hacerse, hay varias actividades que se van a desarrollar, viene el viernes parece la gente del SERVIU a ver la intervención que hay en la parte central en Balmaceda, tenía la esperanza de venir la Ministra pero parece que no viene, pero viene a la región, pero más que nada es una visita a terreno, porque tenemos que ver ahí la posibilidad de alguna respuesta por esto de la población, tenemos programado una conversación con ellos para que la gente de la población Las Almendras tengan algún antecedente del avance de su obra, qué se está haciendo ahí para resolver su problema.

Es un poco contarles, nosotros creamos un compromiso con algunas Juntas de Vecinos, nosotros no hicimos este año concurso, porque ustedes ya saben que esto de las platas las distribuimos en los Adultos Mayores, del trabajo que hemos estado haciendo con los deportistas, pero teníamos una plata que nosotros dispusimos comprar lo más esencial para algunas Juntas de Vecinos, las que no tienen, donde le vamos a entregar unas mesas y unas sillas de buena calidad para que puedan ellos trabajar en los talleres, mientras, el próximo año se empieza a regularizar sus requerimientos que ellos tienen para la implementación completa de la Sede, pero lo que más necesitan es mesas y sillas, entregamos ya les conté la otra vez, esto es provisorio para que la gente no confunda porque aquí lo bueno lo convierten en malo, como el que miente más queda con la razón, nosotros hicimos algo, un cariñito a la población Universo, ellos están luchando por una Sede Social y nosotros

habilitamos un galpón con una implementación que nos dejó la empresa que construyó el puente y le hicimos un galpón para mientras, para que puedan desarrollar algunos talleres, les está quedando bien bonito y también le estamos terminando a la población Pablo Neruda que también ustedes saben que la sede social ya era un desastre, estaba cayéndose y le habilitamos una mitad a ellos y una mitad allá, quedaron al menos protegidas para mientras que se postula a una sede social, aprovechamos algo que tenía que desarmarse y que acá lo armamos y están quedando bien bonita, a ellos también los vamos a incorporar con unas mesas y unas sillas, pero que se entienda que es algo provisorio.

Aprovechando, este es el último Concejo que dirijo yo antes de las elecciones, yo quiero volver a decir lo mismo que he dicho siempre y lo he repetido, quiero yo darles las gracias a ustedes por su comportamiento como Concejales que han tenido, yo creo que ha sido muy provechoso para la comuna, los agradecimientos son ustedes pero ustedes para mí lo único que han hecho es hacer bien las cosas y que hemos podido desarrollar muchas actividades donde no se han producido escándalos con todas las declaraciones que hacemos todas las veces, tratamos por todos los medios de informarlos y cuando no les informamos ustedes preguntan y les contestamos lo más importante, si no hay respuesta que a mí me satisfaga yo tengo la necesidad de reclamar, pero si me satisfacen no hay para que hacerlo y yo creo que eso ustedes lo han entendido y que nos ha servido para que las cosas se hagan como corresponde, un reconocimiento de mi persona a ustedes, espero que la comunidad también lo entienda así, que cuando se trabaja en conjunto las cosas se hacen y la comunidad en general se ha dado cuenta lo que se hace, lo demás no importa, lo que se diga no importa, lo que la gente ve es lo que importa, hemos estado estos tres años a pesar de todos los problemas que tuvimos al inicio, hemos estado como dije yo, entregando obras todos los días, le he explicado a la gente que todas estas obras, estas inauguraciones y estas entregas que hemos estado haciendo, que ni siquiera nos interesa inaugurarlas, es porque son procesos que van aumentando todos los días, son cosas que todos los días vamos creando, tenemos una cartera de proyectos importante para el que venga, porque lo que nos interesa es la comuna, eso, decirles que estoy contento por eso y que la gente lo va a saber apreciar.

Lo otro es, sé que ustedes no tienen motivos, pero yo voy a estar igual aquí sentado con ustedes, porque la ley así lo dice, así que vamos a estar aquí igual, van a haber algunas cosas que tienen que seguir informándoseles a ustedes, no va a cambiar nada, va a seguir siendo lo mismo, el Alcalde que quede es una persona de confianza y que va a seguir cumpliendo como hemos cumplido aquí para ustedes, para que estén informados, que les vaya muy bien, el Alcalde subrogante solo dirige el Concejo, un saludo a todos y que estén muy bien.

Quiero pedirles un favor, puede la Secretaria anotarles a ustedes sus requerimientos y yo me retiro.

Sr. Espinoza, o los podemos presentar el próximo Concejo.

Sr. Ponce, no me voy a referir a los puntos varios, solamente saludarlo señor Alcalde y decirle que ha sido un tremendo mediador, creo que hemos tenido un Concejo productivo independiente de las diferencias, yo siempre digo no es que tengamos una gran amistad porque no existen un poco las amistades, los elementos para las amistades son distintas en términos políticos, pero sí yo creo que ha llevado un Concejo bien, creo que ha sido armonioso, respetuoso y eso habla bien y quería intervenir solamente en eso señor Alcalde y mucho éxito que le vaya muy bien.

Sr. Espinoza, señor Alcalde, manifestar que esa es la idea que solamente trabajemos por el bien de la comuna nada más, lo demás que quede atrás y quería agregar un punto bien breve señor Alcalde, el sábado hubo un accidente en Balmaceda con Félix Eicher, a mí me preocupa que lo último que haya llegado sea la ambulancia cuando nosotros hace un tiempo regalamos una ambulancia al Hospital para el uso local, que sea administración nuestra, llegó Bomberos como siempre primero, después

llego Carabineros y al último llego la ambulancia, entonces sí se puede tocar ese tema, la salud es responsabilidad de todos nosotros aunque el Hospital no pertenezca al municipio.

Sr. Alcalde, hemos tenido conversaciones pero ustedes saben es muy complicado, hay muchas explicaciones que lo dejan a uno a veces no satisfecho, porque las cosas no suceden como uno quiere, pero tienen explicación y esa explicación siempre no se la podemos dar a la comunidad porque la comunidad no la entiende, la comunidad lo que quiere es que se resuelva el problema.

Sr. Serra, sé que nuestras grandes diferencias políticas las hemos logrado amainar por el bien de nuestra comunidad, hemos trabajado como un gran equipo con mucho esfuerzo para poder lograr los objetivos de nuestra comuna y eso es lo principal en la calidad de Concejales.

Alcalde solamente un punto, que no se olvide por favor el tema de Los Bomberos, es un tema no menor.

Sr. Alcalde, si, si lo tengo y voy a aprovechar de verlo ahora.

Hagamos una cosa, si algo es muy importante háganlo llegar o sino lo vemos el próximo martes.

### **13.- VARIOS**

Pendientes para próxima sesión de concejo.

Se da término a la Sesión Ordinaria N° 27 de Concejo Municipal, a las 12:40 horas.

KARINA SEPÚLVEDA MORA  
Secretaría Municipal

### **OBSERVACIONES AL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL - SESIÓN ORDINARIA N° 27/2016**

Acta Aprobada el 04 de Octubre de 2016

Sres. (as) Concejales aprueban Acta de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°27, sin observación